

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: FO-GCO-PC01-02
		Versión: 2
		Vigente desde: 02/01/2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la: **“4.2614.1.7.3.14-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN Y/O FORMACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO ASIGNADO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”**.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que el servicio requerido es tiene un perfil técnico en sistemas con experiencia de Trece (13) de experiencia en reconocimiento predial, por cuanto las actividades a desarrollar son de apoyo a la gestión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

REQUISITOS EXIGIDOS:

Para la ejecución de las actividades a contratar se requiere cumplir con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título técnico o tecnólogo	Doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial
Alternativa 1 Titulo de bachiller	Alternativa 1 Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en reconocimiento predial.
Alternativa 2 Título en Formación tecnológica con especialización tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional.	Alternativa 2 Seis (06) meses de experiencia relacionada con gestión catastral y/o reconocimiento predial.

VERIFICACION:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título técnico en sistemas	Trece (13) meses de experiencia en reconocimiento predial.

Que se estima procedente contratar a **RICARDO ALFONSO RODRÍGUEZ GÁLVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.561 de Bogotá-D.C, puesto que su preparación académica, certifican

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: FO-GCO-PC01-02
		Versión: 2
		Vigente desde: 02/01/2023

la idoneidad que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JAIR

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL META



Proyectó: Yeimmy Moreno Herrán, Abogada Contratista.
Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado Grado 13